



RESOLUCIÓN 323/2022

Río Grande, 26 de Agosto de 2022

Visto:

La necesidad de Certificación de Firmas y Certificaciones de incumbencias de profesionales ingenieros, que son requeridas por los organismos tanto públicos como privados de la provincia.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

CONSIDERANDO:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34º c) y por lo tanto otorgar certificación de firmas y sus incumbencias.

Por ello:

EI CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º Incorporar al Ing. Bandi, Pablo Daniel DNI N°12.088.589 como certificador definitivo de firmas y encomiendas en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º Registrar, publicar y oportunamente archivar.


Gustavo Daniel Coccaro
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Nataldo Agustín Ojeda
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur